



**Rad. 680013110004-2021-00050-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento lo informado por la DIAN en su oficio visible a Fls 75-77 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **49 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de ABRIL de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA - JUAN CARLOS HIGUERA MARIN**

Martha Cecilia Gomez Arias <mgomeza1@dian.gov.co>

Lun 5/04/2021 8:57 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (550 KB)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA - JUAN CARLOS HIGUERA MARIN.pdf;

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, adjunto envío documento de PDF que contiene certificación de la Sucesion de la referencia.

Posteriormente se le notificará por el G.I.T. Documentacion.

Atentamente,

**MARTHA CECILIA GOMEZ ARIAS**

Gestor III

Grupo Interno de Trabajo Cobranzas

División Gestión Recaudación y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos Nacionales

De Cúcuta

Calle 8 A No. 3-50 Edificio Santander – Palacio Nacional

Segundo Piso

Teléfono: 5712562



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

107242448- 1747 -07S2021901328 (Cítese este número al contestar)

San José de Cúcuta, 31 de marzo de 2021

Doctora

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**

Secretaria Circuito

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 216

BUCARAMANGA (Santander.)

[j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ASUNTO: Sucesión Causante: **JUAN CARLOS HIGUERA MARIN**  
C.C. 91.489.842  
\$ 939.857.210

Cordial saludo:

Por medio del presente le informo que contra el causante de la referencia NO CURSA PROCESO COACTIVO NI PERSUASIVO alguno por deudas tributarias vigentes en la División Gestión de Recaudo y Cobranzas de esta Seccional, ni existe en trámite proceso de determinación o discusión del tributo.

Lo anterior sin perjuicio de la acción de cobro respecto de los herederos como responsables solidarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 793 del Estatuto Tributario, en caso de que llegaren a surgir deudas con posterioridad.

Se deja constancia de la facultad que se reserva la Administración, de revisar y corregir las declaraciones dentro de los dos años siguientes a su presentación, conforme a los arts 698 al 702 del E.T., en concordancia con el artículo 714 del E.T.

La **DECLARACION DE RENTA AÑO 2020 Y FRACCION 2021**, deberá ser presentada al día siguiente a la liquidación de la Sucesión y a más tardar en las fechas de vencimiento indicadas por la Ley. Una vez presentada la declaración deberá proceder a la cancelación del NIT en el RUT.

Atentamente,

**MARTHA CECILIA GOMEZ ARIAS**

Gestor III

Grupo Interno de Trabajo Cobranzas

División Gestión Recaudación y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos Nacionales De Cúcuta

Dirección Seccional de **Impuestos Cúcuta**

Calle 8A N° 3-50 Edificio Palacio Nacional PBX 5880040

Código postal 540001

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)